

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 008/12

General Roca, 02 de mayo de 2012

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNRN, la resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto provisorio de la UNRN y lo aprobado en la sesión del 2 de mayo de 2012 del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en la localidad de General Roca; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 43/08 se crea la carrera de Licenciatura en Letras a dictarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, en la Sede Andina;

Que el Rector a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, puso a consideración del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión, el Dictamen N° 002/12 de la Dirección General de Asuntos Académicos que propone la modificación de la Resolución N° 43/08;

Que el proyecto ha sido analizado y aprobado por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión el día 02 de mayo de 2012 en la ciudad de General Roca;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones estructurales, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Letras, que se dicta en la Sede Andina, ciudad de San Carlos de Bariloche, según se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites que correspondan ante la



UNIVERSIDAD
NACIONAL

Dirección Nacional de Gestión Universitaria, al sólo efecto de revalidar el reconocimiento y validez nacional del título de Licenciado en Letras, otorgado por Resolución ME N° 813/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ROBERTO M. MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 008/12

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE N° 008/12

Modificación de la Resolución UNRN N° 43/08 de creación de la carrera de Licenciatura en Letras

(i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera:

Se fundamenta en base a la necesidad de implementar los lineamientos y buenas prácticas de la normativa relativa al ingreso a la UNRN, por lo que se ha realizado una propuesta de reorganización de los planes de estudios de las carreras que desarrollan espacios curriculares equivalentes a Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA).

Asimismo, se incluye en el plan de estudios, la reprogramación del dictado regular del primer nivel de Inglés, a partir del segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, tal lo dispuesto por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (Disposición SDEVE N° 2/12) y de los niveles consecutivos del mismo idioma.

(ii) Aspectos estructurales que se modifican:

- Denominación de las asignaturas equivalentes por Introducción a la Lectura y Escritura Académica, modalidad de dictado y carga horaria.

- Taller de Lectura y Escritura Académica I, taller anual, 2 horas semanales, 64 horas totales

Cambia en el nuevo plan de estudios por:

- Introducción a la Lectura y Escritura Académica, Asignatura cuatrimestral, Teórico Práctica, 4 horas semanales, 64 horas totales.

- Denominación de la asignatura Taller de Lectura y Escritura Académica II, pasa a denominarse en el nuevo plan de estudios Taller de Lectura y Escritura Académica, manteniendo los contenidos mínimos correspondientes al plan de estudios original.

- Se incorpora como asignatura extracurricular para el tramo inicial de la carrera, la asignatura Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP) (Código 10).

- Readecuación de la carga horaria y régimen de cursado de las asignaturas anuales cuya carga horaria fuera de 2 horas semanales:

- Taller de Informática y TICs, taller anual, 2 horas semanales, 64 horas totales pasa a dictarse con régimen de cursado cuatrimestral, 4 horas semanales, 64 horas totales, en el 2° cuatrimestre de 1° año.

- Taller de Lectura y Escritura Académica II (Taller de Lectura y Escritura Académica, en el nuevo plan de estudios), taller anual, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse con régimen de cursado cuatrimestral, 4 horas semanales, 64 horas totales, en el 1° cuatrimestre de 2° año.

- Cambios en la organización secuencial de dictado (años y cuatrimestres)


Reprogramación del dictado regular de los niveles de Inglés:



- Inglés I: pasa del 1º cuatrimestre de 1º año al 2º cuatrimestre de 2º año.
- Inglés II: pasa del 2º cuatrimestre de 1º año al 1º cuatrimestre de 3º año.
- Inglés III: pasa del 1º cuatrimestre de 2º año al 2º cuatrimestre de 3º año.
- Inglés IV: pasa del 2º cuatrimestre de 2º año al 1º cuatrimestre de 4º año.

4

■ Adecuación de las correlatividades:

- El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las dos siguientes asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP).
- 

(iii) La nueva propuesta del plan de estudios de la carrera de referencia:

**TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS
PLAN DE ESTUDIOS**

Cod	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria a Semana 1	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	-------------	---------	--------------------------	---------------------	------------------

Asignatura Extracurricular Obligatoria					
10	Razonamiento y Resolución de Problemas	1er Cuatr.	4	64	-

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO

11	Fundamentos de Antropología	1er Cuatr.	4,5	72	-
12	Fundamentos de Filosofía y Epistemología	1er Cuatr.	4,5	72	-
13	Historia Social General	1er Cuatr.	4,5	72	-
14	Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA)	1er Cuatr.	4	64	-
21	Fundamentos de Sociología	2do Cuatr.	4,5	72	-
22	Introducción a las Ciencias del Lenguaje y la Comunicación	2do Cuatr.	4,5	72	-
23	Historia Latinoamericana y Argentina	2do Cuatr.	4,5	72	13
24	Taller de Informática y TICs	2do Cuatr.	4	64	-

Correlatividades: El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las dos siguientes asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica Razonamiento (ILEA, Código 14) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP, Código 10).

SEGUNDO AÑO

31	Historia Social del Arte	1er Cuatr.	4,5	72	13
32	Metodología de la investigación I	1er Cuatr.	4	64	11, 12
33	Análisis del Discurso	1er Cuatr.	4,5	72	12, 22

34	Taller de Lectura y Escritura Académica	1er Cuatr.	4	64	14
41	Introducción a los Estudios Literarios	2do Cuatr.	4,5	72	-
42	Sociolingüística	2do Cuatr.	4,5	72	22
43	Gramática I	2do Cuatr.	5	80	22
44	Inglés I	2do Cuatr.	4	64	34

CICLO ORIENTADO

TERCER AÑO

51	Teoría y Análisis Literario I	1er Cuatr.	4,5	72	41
52	Literaturas Europeas I	1er Cuatr.	4,5	72	41
53	Literatura Española	1er Cuatr.	4,5	72	41
54	Lingüística I	1er Cuatr.	5	80	22
55	Actividad Social Comunitaria	Anual	3	96	Tener aprobado el Ciclo Básico
56	Inglés II	1er Cuatr.	4	64	44
61	Literatura Latinoamericana I	2do Cuatr.	4,5	72	41
62	Gramática II	2do Cuatr.	5	80	43
63	Etnolingüística	2do Cuatr.	4,5	72	54
64	Optativa I	2do Cuatr.	4,5	72	Ver Tabla
65	Inglés III	2do Cuatr.	4	64	56

CUARTO AÑO

71	Literatura Argentina I	1er Cuatr.	4,5	72	41
72	Literatura Latinoamericana II	1er Cuatr.	4,5	72	61
73	Lingüística II	1er Cuatr.	4,5	72	54
74	Seminario de Investigación	1er Cuatr.	4,5	72	Tener aprobado el Ciclo Básico y cursado el primer año de la orientación
75	Inglés IV	1er Cuatr.	4	64	65
76	Trabajo Final de Licenciatura	Anual	-	200	Tener aprobado el 70% de las

					asignaturas de la carrera
81	Literatura Argentina II	2do Cuatr.	4,5	72	71
82	Optativa II	2do Cuatr.	4,5	72	Ver Tabla
83	Optativa III	2do Cuatr.	4,5	72	Ver Tabla
84	Optativa IV	2do Cuatr.	4,5	72	Ver Tabla

Total de Horas del Ciclo Básico: **1120 horas**

Total de Horas del Ciclo Orientado: **1656 horas**

Carga Horaria Toral: 2776 horas

Tabla: MATERIAS OPTATIVAS

Las materias optativas a convenir con el tutor comprenden:

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
Teoría y Análisis Literario II	4,5	72	51
Literaturas Europeas II	4,5	72	52
Literatura Griega y Latina	4,5	72	41
Semiótica de los Medios	4,5	72	22, 33
Psicolingüística	4,5	72	54
Historia de la Lengua	4,5	72	43, 54
Enseñanza de la Lengua Segunda			54, 62
Elementos de Mapunzungun	4,5	72	54

Esta nómina de asignaturas optativas elegibles debe ser considerada orientativa, y podrá ampliarse, con aprobación de los órganos académicos pertinentes, según las demandas que surjan o de las orientaciones que la carrera decida priorizar en el futuro.



UNIVERSIDAD
NACIONAL

Se contempla el cursado de Seminarios de 36 horas que se cursan a lo largo del cuatrimestre o de modo intensivo, según el caso. La aprobación de dos seminarios puede homologarse a la de una materia optativa.

Como ejemplo de áreas temáticas de los seminarios se mencionan: Seminario Literatura, Seminario de Lingüística, Problemáticas Lingüísticas de la Patagonia y la Argentina, Problemas de Literatura Latinoamericana y Argentina.